

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de reconocer personería al apoderado judicial de la parte demandante, quien allegó poder mediante correo electrónico del 12 de abril de 2021.

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.813

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001310501120180055800
Demandante	CARLOS ALBERTO CENTENO ALARCÓN
Demandado	COLPENSIONES Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder allegado al despacho mediante correo electrónico, por el Doctor **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**, otorgado por la parte demandante señor **CARLOS ALBERTO CENTENO ALARCON** dentro del Proceso Ordinario laboral de primera instancia instaurado en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Así las cosas, se reconoce personería al abogado **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía número 16.713.414 y portador de la tarjeta profesional No. 211.387 del C. S. de la J. en la forma y términos del poder allegado.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER como apoderado judicial de la parte al abogado **JOSE MANUEL VASQUEZ HOYOS**, mayor de edad domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con cedula de ciudadanía número 16.713.414 y portador de la tarjeta profesional No. 211.387 del C. S. de la J en la forma y términos del poder allegado.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

mlc

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO



En Estado No. **040** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14/04/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27847703ad6859d7d1f872837e95d5bbfe8bd4103d3985983a702c8b1f98534

8

Documento generado en 13/04/2021 08:53:23 AM

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: Carlos Alberto Centeno Alarcón

Demandados: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro

Radicación: 2019-00558

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>